



02 DIC 2021

RESOLUCION Nº 22691

VISTO:

El expediente CO-0062-01759981-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

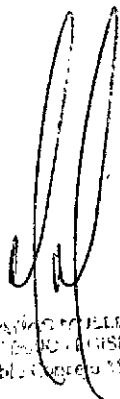
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para colocar postes de tendido eléctrico con los correspondientes artefactos de luminaria pública, en calle Córdoba al 3.000 y en la intersección de las calles Fray Luis Beltrán y Urquiza, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable, e informe de la realización de las tareas, trabajos u obras objetos del presente.

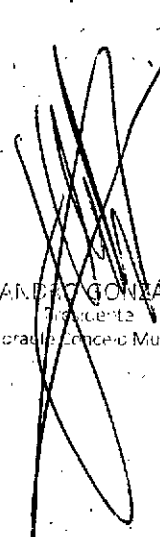
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal




JEAN PÍO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01759981-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 12-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL